



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 131-2025-AL-MPC

Cañete, 22 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 123-2025-AL-MPC, de fecha 16 de mayo del 2025, la Carta S/N, de fecha 22 de mayo del 2025, de la Abg. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera, el Memorándum N° 165-2025-AL-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025, del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 08-2023-MPC en su Artículo 98°, señala: **Gerencia de Administración Tributaria.** - La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de la orientación y atención al contribuyente, registro, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias, y del establecimiento de políticas de gestión y estrategias para simplificar los procesos tributarios como de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2025-AL-MPC, de fecha 16 de mayo del 2025, se designó a partir de la fecha a la Abg. **CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de mayo del 2025, la Abg. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, (R.A. N° 123-2025-AL-MPC), asimismo, de las encargaturas de las siguientes Sub Gerencias;

- Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria (R.A. N° 125-2025-AL-MPC)
- Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria (R.A. N° 126-2025-AL-MPC)
- Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva (R.A. N° 127-2025-AL-MPC)

Que, mediante Memorándum N° 165-2025-AL-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025, el Despacho de Alcaldía, comunica aceptación de renuncia presentada por la Abg. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera al cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete y de las encargaturas de las siguientes, Sub Gerencias: Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Abg. **CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA**, al cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 131 -2025-AL-MPC

ARTÍCULO 2° .- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4° .- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en el portal web institucional (www.municañete.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE

